

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES
Tegucigalpa, D.C., Honduras,
Sala de Conferencias. Documento No. 32
27 de Agosto de 1952.

(E/CN.12/AC.17/I) DR.32

ORIGINAL: ESPAÑOL

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS TENDIENTES A LA
INTEGRACION ECONOMICA

2 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952.

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS MINISTROS DE
ECONOMIA CENTROAMERICANO, :

CONSIDERANDO:

Que por resolución de este Comité se han adoptado los principios de integración económica limitada y gradual, de cooperación mutua y de reciprocidad, como orientación práctica que al presente ayudaría a impulsar el desarrollo complementario de la economía centroamericana;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina ha presentado a la consideración del Comité estudios que pueden servir de punto de partida para la preparación de proyectos concretos en un sector importante de la actividad productiva;

CONSIDERANDO:

Que al seleccionar proyectos iniciales debe tenerse en cuenta la conveniencia de impulsar el desarrollo agrícola con miras a aumentar el consumo, intensificar el intercambio y abastecer debidamente de materias primas a las industrias en Centroamérica, y que los proyectos debieran referirse no sólo al establecimiento de nuevas actividades industriales sino también al mejoramiento

ramiento y racionalización de las ya existentes; y

CONSIDERANDO:

Que para el debido ordenamiento en la preparación de proyectos concretos y en la utilización de la ayuda técnica que pudieran ofrecer las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, conviene señalar aquellos grupos de actividades que tienen un interés inmediato y responden con amplitud a las metas que se persiguen,

RESUELVE:

1. Tomar nota de las sugerencias contenidas en el Capítulo IV del Informe sobre Integración y Reciprocidad Económica en Centroamérica que ha presentado el Secretario Ejecutivo de la Comisión, y solicitar se proceda a formular proyectos concretos encaminados a establecer nuevas industrias, así como a mejorar y racionalizar industrias existentes, teniendo en cuenta la necesidad de:

- a) vincular el desarrollo de las actividades agropecuarias con el desarrollo industrial;
- b) promover un mayor intercambio y una mejor complementación económica en Centroamérica, y
- c) procurar una aplicación amplia del principio de reciprocidad, teniendo presente la localización de actividades productivas.

2. Recomendar a los Gobiernos de las Repúblicas del Área Centroamericana que soliciten de las Naciones Unidas, de la Organización para la Alimentación y la Agricultura y de otros Organismos Especializados el envío de expertos para que, juntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, formulen los proyectos concretos

/mencionados

mencionados en el punto anterior con respecto a las actividades enunciadas en el Informe, dando preferencia inicialmente al grupo compuesto por los siguientes:

- a) algodón, hilados y tejidos de algodón;
- b) semillas oleaginosas, aceites, grasas e industrias derivadas,
- c) ganadería, productos lácteos, preparación de carnes y cueros, calzado, artículos de cuero y otros derivados;
- d) pesquería e industrias derivadas;
- e) recursos forestales, industrias de la madera, pulpa y papel;
- f) caucho, llantas, neumáticos y otros artículos de hule; y
- g) fósforos y cerillos.

Al elaborar estos proyectos se dará especial atención a las posibles consecuencias fiscales que su ejecución acarrearía, procurando sugerir medidas aconsejables para contrarrestar los efectos adversos.

Ejecutiva

3. Encomendar a la Secretaría/de la Comisión Económica para América Latina que de cuenta periódicamente al Comité acerca de la marcha de los trabajos a que se refieren los puntos anteriores y su relación con la integración de las economías centroamericanas, solicitándole que, para el mejor cumplimiento de los principios adoptados por el Comité, le sugiera las ampliaciones o modificaciones que se juzgue conveniente hacer a la lista inicial de actividades contenida en esta resolución.